

Informe sobre las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

1. Resolución Relaciones con organizaciones no gubernamentales¹

2. Relación con el presupuesto por programas

Objetivo estratégico:

International Medical Corps

5. Reducir las consecuencias sanitarias de las emergencias, desastres, crisis y conflictos y minimizar su impacto social y económico

Resultados previstos a nivel de toda la Organización:

5.2. Se habrán formulado normas y criterios, se habrá creado capacidad y se habrá facilitado apoyo técnico a los Estados Miembros para asegurar una respuesta oportuna frente a los desastres asociados a fenómenos naturales y las crisis relacionadas con conflictos.

5.3. Se habrán formulado normas y criterios, se habrá creado capacidad y se habrá facilitado apoyo técnico a los Estados Miembros para evaluar las necesidades y para planificar y aplicar intervenciones durante las fases de transición y recuperación de los conflictos y desastres.

5.6. Se habrán emitido comunicaciones eficaces, formado alianzas y estrechado los lazos de coordinación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos, organizaciones no gubernamentales locales e internacionales, instituciones académicas y asociaciones profesionales a nivel de país, regional y mundial.

(Indicar brevemente la relación con los resultados previstos, los indicadores, los objetivos y los niveles de base)

Los resultados previstos a nivel de toda la Organización están vinculados con lo siguiente: dentro del 5.2, con actividades en materia de respuesta y operaciones de emergencia, a saber, proporcionar apoyo eficaz en el manejo de las crisis; dentro del 5.3, con actividades en materia de recuperación y transición, a saber, prestar apoyo al grupo mundial de acción sanitaria;² y dentro del 5.6, tratar de reforzar las alianzas sanitarias interorganismos.

¹ De conformidad con los Principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones no gubernamentales (adoptados por la 40ª Asamblea Mundial de la Salud en su resolución WHA40.25) y, entre otras cosas, sobre la base de un plan de colaboración a tres años preparado a partir de objetivos mutuamente acordados, el Consejo Ejecutivo puede decidir el establecimiento de relaciones oficiales entre una organización no gubernamental y la OMS, o el mantenimiento o la interrupción de esas relaciones. En el documento EB124/25 figura un proyecto de resolución en el que se expresan esas decisiones. Los costos generales asociados a la aplicación de los Principios, incluida la notificación a las organizaciones no gubernamentales de que las relaciones han sido interrumpidas, se subsumen al objetivo estratégico 12 del Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013.

Sin embargo, los costos de los planes de colaboración, de haberlos, corresponden al departamento técnico con el que se acordaron esos planes. Por consiguiente, el presente informe se refiere al objetivo estratégico pertinente para cada organización no gubernamental a la que se autorice el establecimiento de relaciones oficiales con la OMS si el Consejo Ejecutivo adopta la resolución que figura en el documento EB124/25. Los planes de colaboración aparecen en los documentos EB124/NGO/1, de distribución limitada.

² El Comité Permanente entre Organismos fue establecido en junio de 1992 en respuesta a la resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas. El Comité Permanente participó decisivamente en la organización de un planteamiento agrupado a la mejora de la eficacia de la respuesta humanitaria. La OMS es la organización puntera del Grupo de Acción Sanitaria, uno de los 11 grupos que trabajan conjuntamente en pos de objetivos comunes.

3. Repercusiones financieras

- a) Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades)**
Ninguno.
- b) Costo estimado para el bienio 2008-2009 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades e indicar en qué niveles de la Organización se realizarían los gastos y en qué regiones, cuando corresponda)**
No se aplica.
- c) Del costo estimado que se indica en el apartado b), ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas para el bienio 2008-2009?**
No se aplica.
- d) Por lo que respecta a la cantidad que no se puede subsumir en las actuales actividades programadas, ¿cómo se financiaría? (indicar las posibles fuentes de financiación)**
No se aplica.

4. Repercusiones administrativas

- a) Ámbitos de aplicación (indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué regiones, cuando corresponda)**
La Sede y las oficinas regionales, y los países y las zonas afectadas por crisis y desastres.
- b) Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, por niveles de la Organización, especificando la región, cuando corresponda, y el perfil de ese personal)**
No se aplica
- c) Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación)**
Tres años para la aplicación, después de la cual el Consejo Ejecutivo evaluará las relaciones, de conformidad con la resolución WHA40.25.

= = =